

Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Subsecretaría de Ingresos.
El nombre del documento	ACUERDO CT-EXT01-02/23/01/2024 Se aprueban, por unanimidad de votos de los presentes las versiones públicas de las cancelaciones o condonaciones de los créditos fiscales de los contribuyentes así como estadísticas sobre exenciones fiscales, derivado del cumplimiento al cuarto trimestre 2023 de las Obligaciones de Transparencia de la SEFIPLAN, establecidas en el artículo 16 fracción I, incisos el, eII y eIII.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	II. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas.
La fecha de clasificación	23 de enero 2024
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 44, 100, 104, 105, 106 fracción III, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 59, 60 fracción III, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción I, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuadragésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones



	Públicas para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, contenidas en el artículo 16 fracción I, incisos el, eII y eIII.
Razones y motivos de la clasificación	Salvaguardar los datos personales contenidas en las cancelaciones o condonaciones de los créditos fiscales de los contribuyentes así como las estadísticas sobre exenciones fiscales de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, por ello es necesario la elaboración de las versiones públicas de las resoluciones.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Los Datos personales de los contribuyentes.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	23 de enero 2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	Información confidencial.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No aplica.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Los Datos personales de las resoluciones.



Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Subsecretaría de Ingresos.
El nombre del documento	ACUERDO CT-EXT01-03/23/01/2024 Se aprueban, por unanimidad de votos de los presentes las 25 versiones públicas de las resoluciones y laudos que se emiten en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, derivado del cumplimiento al cuarto trimestre 2023 de las Obligaciones de Transparencia de la SEFIPLAN, establecido en el artículo 15 fracción XXXVI.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	II. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas.
La fecha de clasificación	23 de enero 2024.
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 44, 100, 104, 105, 106 fracción III, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 59, 60 fracción III, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción I, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuadragésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones



	Públicas para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, contenidas en el artículo 15 fracción XXXVI.
Razones y motivos de la clasificación	Salvaguardar los datos personales contenidas en las resoluciones y laudos que se emiten en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Los Datos personales de los contribuyentes.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	23 de enero 2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	Información confidencial.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No aplica.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	En donde señalan los Datos Personales de los contribuyentes.



Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Dirección General del Patrimonio del Estado.
El nombre del documento	ACUERDO CT-EXT02-02/13/03/2024 Se aprueba, por unanimidad de votos de los presentes la CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN como RESERVADA.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
La fecha de clasificación	13 de marzo 2024.
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 44, 100, 103, 104 y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 55, 59, 60, 67, 68, 70, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Por ser parte de un juicio que aún no ha causado estado y al proporcionar la información requerida, pudiera afectar el debido proceso.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Completa.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	No aplica.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	13 de marzo 2024.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



ME LLENA DE ORGULLO

El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	Información Reservada por un periodo de 5 años o hasta en tanto no se concluya el procedimiento.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	13 de marzo 2029.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Las documentales para dar respuesta a la solicitud de información.



Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Dirección General de Administración
El nombre del documento	<p>ACUERDO CT-EXT03-02/09/04/2024/a Se aprueba, por unanimidad de votos la Clasificación de Información en la modalidad de Confidencial de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).</p> <p>ACUERDO CT-EXT03-02/09/04/2024/b Se aprueba, por unanimidad de votos de los presentes la versión pública de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).</p>
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
La fecha de clasificación	09 de abril 2024.
El fundamento legal de la clasificación	<p>Artículos 44, 100, 104, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 55, 59, 60, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción I y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el Cuadragésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, también el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación y el 20 bis del</p>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



ME LLENA DE ORGULLO

	Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Por contener datos personales.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	RFC, CURP, Numero de Seguridad Social, numero cuenta bancaria, información relacionada con decisiones personales, numero de recibo, sello del emisor, sello del SAT, cadena original, código QR.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	09 de abril 2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	No aplica
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No aplica
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	RFC, CURP, Numero de Seguridad Social, numero cuenta bancaria, información relacionada con decisiones personales, numero de recibo, sello del emisor, sello del SAT, cadena original, código QR.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



ME LLENA DE ORGULLO

Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Subsecretaría de Ingresos.
El nombre del documento	ACUERDO CT-EXT04-02/23/04/2024 Se aprueban, por unanimidad de votos de los presentes las 79 versiones públicas de las resoluciones y laudos que se emiten en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, derivado del cumplimiento al primer trimestre 2024 de las Obligaciones de Transparencia de la SEFIPLAN, establecido en el artículo 15 fracción XXXVI.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	II. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas.
La fecha de clasificación	23 de abril 2024.
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 44, 100, 104, 105, 106 fracción III, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 59, 60 fracción III, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción I, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuadragésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



ME LLENA DE ORGULLO

	Públicas para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, contenidas en el artículo 15 fracción XXXVI.
Razones y motivos de la clasificación	Salvaguardar los datos personales contenidas en las resoluciones y laudos que se emiten en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Aquellos Datos Personales de los contribuyentes.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	23 de abril 2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	Información confidencial.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No aplica.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Datos personales de las resoluciones.



Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Subsecretaría de Ingresos.
El nombre del documento	ACUERDO CT-EXT04-03/23/04/2024 Se aprueban, por unanimidad de votos de los presentes las versiones públicas de las cancelaciones o condonaciones de los créditos fiscales de los contribuyentes así como estadísticas sobre exenciones fiscales, derivado del cumplimiento al primer trimestre 2024 de las Obligaciones de Transparencia de la SEFIPLAN, establecidas en el artículo 16.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	II. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas.
La fecha de clasificación	23 de abril 2024
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 44, 100, 104, 105, 106 fracción III, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 59, 60 fracción III, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción I, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuadragésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones



	Públicas para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, contenidas en el artículo 16.
Razones y motivos de la clasificación	Salvaguardar los datos personales contenidas en las cancelaciones o condonaciones de los créditos fiscales de los contribuyentes así como las estadísticas sobre exenciones fiscales de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, por ello es necesario la elaboración de las versiones públicas de las resoluciones.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Los Datos Personales de los contribuyentes.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	23 de enero 2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	Información confidencial.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No aplica.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Datos personales de los expedientes de los contribuyentes.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Dirección General de Administración
El nombre del documento	<p>ACUERDO CT-EXT06-03/29/05/2024/a Se aprueba, por unanimidad de votos la Clasificación de Información en la modalidad de Confidencial de los 8 convenios celebrados con empresas privadas para el otorgamiento de créditos con descuento vía nómina para los trabajadores del gobierno del estado.</p> <p>ACUERDO CT-EXT06-03/29/05/2024/b Se aprueba, por unanimidad de votos de los presentes la versión pública de los 8 convenios celebrados con empresas privadas para el otorgamiento de créditos con descuento vía nómina para los trabajadores del gobierno del estado.</p>
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
La fecha de clasificación	29 de mayo 2024.
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 44, 100, 104, 105, 106 fracción III, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 59, 60 fracción III, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción I, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley de



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



ME LLENA DE ORGULLO

	Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuadragésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Salvaguardar los datos personales de las personas morales.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Aquellos que contengan Datos Personales.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	29 de mayo 2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	No aplica.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No aplica.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Las secciones donde se señalan Datos Personales.